



Decreto 494 de 2011

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 494 DE 2011
(Febrero 23)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda-Subsección A, revocó la sentencia proferida por el Juzgado 20 Administrativo de Bogotá del 11 de abril de 2007 y ordenó al Ministerio del Interior y de Justicia el reintegro del señor Andrés Fernando Delgado Ortega, identificado con la cédula de ciudadanía número 98385089 de Pasto, a un cargo similar al que desempeñaba al momento de su despido o a otro equivalente.

Que en el momento de la desvinculación el señor Andrés Fernando Delgado Ortega, desempeñaba en provisionalidad el cargo de Asesor, código 1020, grado 08, de la Planta Global del Ministerio del Interior, hoy Ministerio del Interior y de Justicia.

Que dicho cargo por no ser necesario, no está previsto en la planta de personal establecida mediante Decreto 4531 de 2008; no obstante lo anterior y con el fin de acatar la orden judicial impartida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda - Subsección A, se requiere crear en la planta global el cargo de Asesor, código 1020, grado 08.

Que el Ministerio del Interior y de Justicia presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto favorable.

Que para efectos de la modificación de la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia se cuenta con viabilidad presupuestal expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar la planta de personal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Créase en la planta global del Ministerio del Interior y de Justicia, el siguiente cargo, así:

No. de cargos PLANTA GLOBAL	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Asesor	1020	08

ARTÍCULO 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4531 del 28 de noviembre de 2008.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de febrero de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE INTERIOR Y DE JUSTICIA,

GERMÁN VARGAS LLERAS.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN CARLOS ECHEVERRY.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 47992. 23 de febrero de 2011.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 08:27:46